

y doña María Engracia Peña Fernández, contra don Abilio Ruiz Peña, doña Teresa Peña Ruiz, don Anibal Ruiz Gómez y don Luis Ruiz Gómez, en ejercicio de acción de división de cosa común, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero del año 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el BBVA número 1059/0000715/0108/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Edificio en Cabañas de Virtus, término municipal de Valdebezana, distrito hipotecario de Sedano, hoy Villarcayo, llamada «La Casa Fonda», con dos almacenes unidos a ella, uno al norte y otro al sur en dirección al oeste hasta llegar a la carretera, formando escuadra con la fonda y ante-dicho almacén. El primer almacén posee apartadero o muelle particular al lado del ferrocarril y estación expresada, estando compuesta de dos pisos y mide de ancho 9 metros 80 centímetros lineales, teniendo de largo todo el frente de la vía, y 18 metros 20 centímetros de fondo, o sea, algo más, aproximadamente, de 396 metros cuadrados, poseyendo la forma de pentágono y guardando línea con el anterior almacén en todo su lateral este, al que está unido interiormente y habilitada con el mismo fin de aumentar la capacidad del almacenaje, excepto en la parte del portal y desván, donde conserva algunas habitaciones destinadas a vivienda y oficinas. El almacén de más al sur, con un corralito, hoy transformado en garaje independiente, situado en el frente de la vía, a continuación de la fonda

y seguido a este dicho almacén sur, que se ha hecho de nueva construcción de dos plantas también y tiene 10 metros de fondo en este frente, con un largo de 50 metros hasta la carretera general, o un total de 500 metros cuadrados, si bien, sólo llega a cubrir lo edificado algo más de la mitad, aproximadamente, de su longitud indicada de 50 metros, quedando el resto de la superficie para el paso y para carga y descarga hasta dicha carretera, aunque la entrada principal de este almacén se encuentra situada en su fachada sur, donde a cada lado se han dejado espacios libres y ajardinados, aprovechando el tablete que forma con el anterior edificio o antigua fonda, a cuya línea de fachada sale la alineación de la calle interior o paso particular de entrada existente entre dicha finca para carruajes; lindando toda ella por el norte, egido o camino, que va al andén de la estación y separa los almacenes de dicho andén; este, con la vía hullera expresada; sur, calle o paso interior que limita en toda su longitud con el trozo de huerta o prado segregado, y al oeste, con la carretera general de Burgos a Santander.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 639, libro 40, folio 125, finca número 7.166.

Valor de tasación: 30.600.000 pesetas.

2. Edificio destinado a cuadra y dependencias, frente a la fonda y separada de ella por la vía férrea, conocido por «La Cabaña», que tiene de largo en el frente de ésta 14 metros 20 centímetros y 5 metros 30 centímetros de ancho, o 75 metros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Al norte y por el este, con egidos; al sur, su servidumbre, y al oeste, vía hullera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 639, libro 40, folio 127, finca 7.167.

Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

3. Rústica. Un prado dividido en dos pedazos por el ferrocarril hullero, que mide una superficie total de 32 áreas y los linderos de cada una de las partes son: El trozo de poniente de la vía férrea, destinado hoy a prado y algo a huerta por el norte, hasta llegar a la calle interior o servidumbre de paso y entrada principal a los almacenes de los que ha sido segregado; por el sur y este, con la vía hullera, y al oeste, en toda su extensión, con la tapia contigua a la carretera de Burgos a Santander. El otro pedazo, llamado Prado Sur, que linda: Por el norte y este, su servidumbre y egidos; sur, finca de don Eladio Peña, y al oeste, dicho ferrocarril hullero.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 639, libro 40, folio 128, finca 7.168.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Villarcayo Merindad Castilla La Vieja, 18 de octubre de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretaria.—66.384.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Sorel Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Muñoz Forte y doña Soledad Auñón López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.121, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndole/s saber al/os demandado/s que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le/s concede a este/os el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda/n liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole/s que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana en construcción número veintidós.—En esta ciudad y su calle de Esteban Díaz, sin número, vivienda en planta cuarta, descontando el sótano, la baja y entresuelo o naya, tipo F), con fachada a la calle Esteban Díaz y acceso por el portal número 1, situada en la derecha del edificio. Se compone de diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle Esteban Díaz: Frente, dicha calle; derecha, solar de Purificación Soriano e hijos; izquierda, la vivienda tipo B) de la misma planta y del portal número 2, y fondo, cajas de escalera y ascensor y patio de luces común. A esta vivienda le es anejo e inseparable, el cuarto trastero situado en la última planta del edificio, señalado con el número 19. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de 2 enteros 24 centésimas por 100.

Inscripción: Al folio 172 vuelto del tomo 2.087 del archivo, libro 1.184 de Yecla, finca 30.733, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo de subasta: Once millones ochocientas catorce mil (11.814.000) pesetas.

Yecla, 8 de mayo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—67.743.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 361/2000, a instancia de «Aragonesa de Avals, S.G.R.» (ARAVAL, S.G.R.) contra doña Remedios Higuero Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 52. Vivienda letra A, en la cuarta planta, en la calle Previsión Social, número 17, que se compone de salón-comedor-cocina. Tiene una superficie útil de 37 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y vivienda letra B, de igual planta; derecha, entrando, rellano y caja de ascensores; izquierda, vivienda letra B de igual planta, y fondo, patio de luces de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.269, libro 151, folio 162, finca número 8.655 a nombre de doña Remedios Higuero Moreno.

Valorada en nueve millones cien mil pesetas.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.824.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1991-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Javier Santamaría Menéndez y don Santiago Santamaría Menéndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 167. Piso cuarto, H, en la cuarta planta superior de la casa número 2 de la calle General Sueiro (Zaragoza), integrada en un bloque de tres casas, conocido por edificio «Atlantis». De 133,93 metros cuadrados de superficie útil. Cuota en el valor del bloque del 1,328 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.308, libro 190, folio 105, finca 10.600 (antes 96.862). A favor de don Santiago Santamaría Menéndez.

Valorado en 37.500.400 pesetas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—66.796.